



**SELLO CUARTO, VEINTE  
TRES MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y CINCO  
VENTA Y NUEVE.**

practicado en él; Acordo, q. dho. <sup>or</sup> conde compa-  
ñero, continuen con la eficacia, y actividad que  
hasta aqui tienen acreditado, y menese este  
negocio, hasta establecer los decretos aliviar q.  
necesitan los pobres enfermos del referido Hos-  
pital, practicando todas las diligencias pias  
ley y extraordinarias convenientes con amplia co-  
mision, poder y facultad

Juan  
Bernardo de los  
Rios  
Contreras

Ante mi  
Juan Maxescote

